



*Municipalidad Distrital de
Los Olivos*

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 56-2021-MDLO/GM

Los Olivos, 20 de Octubre de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:



VISTOS:

El Informe N° 408-2021/MDLO/GATyR/SGR de la Subgerencia de Recaudación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 30 de setiembre el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 542-2021-CDLO, Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de calles, Parques y jardines y Serenazgo para el periodo 2022 en el Distrito de Los Olivos;

Que, el inciso c) del artículo 6° de la Ordenanza N° 2386-MML, establece que las solicitudes de ratificación que presenten las Municipalidades Distritales ante el SAT de Lima deberán de contener necesariamente como requisito una copia simple de la Resolución de Gerencia Municipal (ó de Alcaldía) mediante la cual se designe a 02 funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la ordenanza municipal materia de ratificación;

Que, en mérito a lo establecido en la Ordenanza N° 2386-MML, la Subgerencia de Recaudación solicita la emisión de la resolución de Gerencia Municipal que designa a 02 funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza N° 542-2021-CDLO;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el artículo 27° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza N° 542-2021-CDLO, Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de calles, Parques y jardines y Serenazgo para el periodo 2022 en el Distrito de Los Olivos, y que a continuación se detalla:



*Municipalidad Distrital de
Los Olivos*

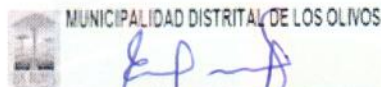
Funcionario : ABOG. IVAN CIRO GALVEZ RIVAS
Cargo : Gerente de Administración Tributaria y Rentas
E-mail : ivgalvez@municipiosolivos.gob.pe
Celular : 975594609

Funcionario : MG. BEDER CLAYCK GUEVARA PEREZ
Cargo : Gerente de Administración y Finanzas
E-mail : bguevara@municipiosolivos.gob.pe
Celular : 977639695

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO este acto administrativo a los funcionarios designados e instancias administrativas que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, www.municipiosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Julian E. Loli Bonilla
Gerente Municipal

